



3071950
21/02/98 37

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 019/98, caratulado "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Luis BENZO ha realizado una presentación impugnando la Resolución F.E. N° 33/98, debiendo considerarse a la misma como recurso de reconsideración.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **14** /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución F.E. N° 33/98 por el Sr. Juan Luis BENZO, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el Dictamen F.E. N° **14** /98.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 019/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **14** /98, notifíquese al Sr. Juan Luis BENZO. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 37 /98.-

Ushuaia, **19 MAY 1998**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur